

BUIN, 18 ENE 2024

DECRETO ALCALDICO N° 230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- A través del Memorándum N° 260 de fecha 16 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en calle Errázuriz, el día 23 de enero de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas calle Errázuriz, el día martes 23 de enero de 2024.

2.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Karina Morales_23 enero.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde